



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 06 ENE 2005

RESOLUCION EXENTA N° 005 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N°
251, de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°
251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma
independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona
dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala
pasó a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo
que procede dejar sin efecto respecto de ella sus inscripciones como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, las
inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de
Generales y Vida y de Rentas Vitalicias de la persona que a continuación se indica:

Nombre

Rutte Maldonado, Juan Bernardo
(Representante Legal de Juan Rutte M.
y Compañía Limitada)

R.U.T

10.863.350-6

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-1000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI CHILE
SUPERINTENDENTE